



SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

REQUERIMIENTO Y ESTUDIOS PREVIOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN (CONTRATACIÓN DIRECTA)

CO-OPS-FT-15 V9

1. GENERALIDADES

Fecha de Elaboración del Estudio:	Agosto de 2025
Dirección y/u Oficina Solicitante:	Dirección Financiera
Proceso de Selección:	Contratación Directa
Naturaleza:	Orden de Prestación de Servicios

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE para asegurar la atención integral e integrada de servicios de salud bajo el enfoque de la atención primaria social en las localidades de Usme, Tunjuelito, Ciudad Bolívar y Sumapaz, asignadas en el acuerdo 641 de 2016 y garantizando a su población el derecho fundamental a la salud estipulado en la Ley Estatutaria 1751 de 2015, requiere entre otros, contratar la adquisición de los diferentes bienes y servicios requeridos la prestación de los servicios de salud de forma oportuna, continua, pertinente, segura y accesible, cumpliendo los criterios exigidos en la Resolución 3100 de 2019 y su manual de planeación del talento humano servicios asistenciales versión MIS-OD-03 V13 o su modificación y/o actualización.

De igual forma, el Distrito Capital armonizado el Plan Decenal de la Salud Pública 2022-2031 y el Plan Nacional de Desarrollo, expidió el Plan Distrital de Desarrollo 2024-2028 "Bogotá Camina Segura", que es el instrumento estratégico y operativo que incorpora los elementos orientadores y metas que guía, el Modelo de Salud establecido los objetivos estrategias y recursos para mejorar el bienestar y calidad de vida de las familias y comunidades, lo cual queda incorporado en dicho documento bajo el capítulo "Fortalecer el Modelo de Salud de Bogotá, en el marco de la Atención Primaria Social bajo un enfoque de riesgo individual, poblacional y territorial, a través de la prestación de servicios de salud con respuestas transectoriales, con calidad, seguridad, más humanos e innovadores haciendo énfasis en educación y transferencia del conocimiento, soportado en un equipo altamente comprometido" y el quinto objetivo estratégico "fortalecer la gobernanza institucional, en el marco del modelo de relacionamiento con la ciudadanía, garantizando los criterios diferenciales de accesibilidad, enfoque de derechos, participación y el control social, en aras de generar una visión amplia de las expectativas y necesidades brindando respuesta oportuna a las mismas, logrando así mejorar la calidad de vida de nuestros usuarios."

En este sentido, la Dirección Financiera para operativizar los objetivos anteriormente descritos, requiere de la contratación bajo la modalidad de prestación de servicios de un (1) perfil de Profesional Especializado III para desarrollar actividades propias de dicho perfil, a efectos de satisfacer las necesidades de los usuarios de manera adecuada, eficiente y eficaz, que contribuyan al mejoramiento continuo, a la prestación de servicios de manera humanizada con criterios de calidad, trato humanizado, con compromiso, respeto, honestidad, diligencia, justicia e inclusión social.

Así las cosas, emerge la necesidad de la contratación de personal en el área administrativa y financiera que coadyuve para prestar el objeto misional de la Subred, que es la prestación de servicios de salud, cumpliendo de igual forma con los fines y funciones del estado implícitos en la constitución nacional.

Idoneidad y Experiencia: Teniendo en cuenta la modalidad de contratación directa, se tendrá en cuenta que la persona natural esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, que se cumpla con el nivel académico y demuestre la idoneidad mediante la presentación de certificados, diplomas, grados o títulos otorgados por las instituciones correspondientes que determinan las normas vigentes sobre la materia y, la cual se evalúa según reputación, experiencia, independencia de ideas/conflicto de intereses, dedicación del tiempo al debido desempeño de las actividades e idoneidad colectiva, lo cual se acredita a través de certificados de antecedentes y pruebas psicotécnicas.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALA DE
TRÁMITE Y SEGUIMIENTO DE SERVICIOS
AL CIUDADANO

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

REQUERIMIENTO Y ESTUDIOS PREVIOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN (CONTRATACIÓN DIRECTA)

CO-OPS-FT-15 V9

3. JUSTIFICACION

- La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE, brinda a través de un Modelo basado en la Atención Primaria Social, integral e integrado, servicios de salud enfocados a una gestión de riesgo, con excelencia, humanizada y comprometida con MÁS SALUD Y MÁS BIENESTAR; contando con un talento humano altamente calificado, transparente, comprometido de servicio soportado en una gestión del conocimiento, innovadora e investigativa que contribuye al mejoramiento de las condiciones de vida de la población urbana y rural bajo un enfoque diferencial.
- El Acuerdo 74 de 2024, Por el cual se unifica el Estatuto de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, y se dictan otras disposiciones, señala en su numeral 9.3.3 lo siguiente:

Que los **CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN:** *Corresponden a la contratación de personas naturales, que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Sub red integrada de servicios de salud Sur E.S.E verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que trate.*

Asimismo, conforme a Resolución No 1138 de 2024, dispone en su numeral 4.26 **"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN:** *Son aquellos que se celebran para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la Empresa Social del Estado. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales o jurídicas cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.*
- Que el decreto 2209 de 1998, en su artículo 3 ha señalado "Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán. De acuerdo a lo anterior se establece: **1. No hay personal de planta para ejecutar el servicio a contratar. 2. No hay personal de planta suficiente para ejecutar el servicio a contratar 3. por el grado de especialización que requiere la contratación del servicio.**
- Que es necesario fortalecer el proceso de contabilidad con el fin de optimizar la gestión del subproceso de la Sub Red de Servicios de Salud Sur, garantizando mayor eficiencia y oportunidad, así conllevar al cumplimiento de las metas establecidas en el plan de desarrollo institucional.
- Que es de importancia alta realizar proceso de apoyo a los demás rubros y a las actividades administrativas del área de Contabilidad como son: Apoyo en la preparación de medios magnéticos nacionales y distritales, revisión, análisis y elaboración del reporte de información a la Contaduría, elaboración de estados financiero mensuales, elaboración de informes solicitados por entes de control, generación de certificados de ingresos y retención en la fuente, ica e iva, apoyo y seguimiento a la parametrización de las cuentas contables en los módulos que se requiera y asistencia las reuniones que se deleguen por parte de la coordinación.
- Que la DIRECCIÓN FINANCIERA requiere contar con un perfil de PROFESIONAL ESPECIALIZADO III para cubrir las diferentes sedes y servicios de acuerdo a su necesidad y la experiencia propia de las actividades a desarrollar y la idoneidad correspondiente, como apoyo a todas las actividades relacionadas con el área de contabilidad en análisis, auditoría, ajustes y consolidación de la información generada por cada módulo en el sistema de información Dinámica gerencial para posterior reporte a entes de control interno y externo.

4. DESCRIPCION CONTRACTUAL

Objeto del Contrato:

PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA DEL PROCESO DE CONTABILIDAD EN LA DIRECCIÓN FINANCIERA

5. CÓDIGO UNSPC



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
1988
"Unidad y Seguridad en el Progreso"

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

REQUERIMIENTO Y ESTUDIOS PREVIOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN (CONTRATACIÓN DIRECTA)

CO-OPS-FT-15 V9

CLASIFICACIÓN UNSPSC	1 nivel	2 nivel	3 nivel	4 nivel
	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresas	80000000	80110000	80111600	80111620

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Revisión, análisis y seguimiento de los registros contables efectuados de conformidad con el nuevo marco normativo contable resolución 414 de 2014, resolución 466 de 2016 (niif) y norma precedente (resolución 357 de 2007) expedidas por la contaduría general de la nación y nuevas actualizaciones o modificaciones a las normas contables que apliquen, sobre la información financiera generada desde el área de: - **ACTIVOS FIJOS:** Seguimiento y acompañamiento al área de activos en el registro contable y la elaboración de ajustes de corrección al proceso de Bajas, Traslados, Consumo, consumo controlado, comodatos, bienes entregados en custodia, depreciación y deterioro sufrido por la propiedad planta y equipo, revisión periódica de la parametrización de los módulos de activos fijos y módulo NIIF y levantamiento de la conciliación mensual.
2. **BENEFICIOS A EMPLEADOS:** Seguimiento al registro de aportes a seguridad social, provisiones de nómina, registro de incapacidades, registro gasto o costo según corresponda, seguimiento a los retiros de cesantías, registro de retenciones en la fuente e impuestos y presentación de informes requeridos por los entes de control.
3. **SISTEMAGENERAL DE PARTICIPACIONES:** Seguimiento a los registros de la cuenta en Administración Fondo de cesantías Protección "Cesantías régimen retroactivo" tanto en sus retiros como en los recursos transferidos por el Ministerio de la Protección y de la Seguridad Social. Ajustes a los saldos a favor en proceso de conciliatorio del área de Talento Humano, en Pensión, Salud, Cesantías y Riesgos Laborales.
4. **SEGUROS:** seguimiento mensual a los registros de los diferentes seguros adquiridos por la entidad para el amparo de los posibles riesgos en los que puede estar la entidad, como pérdida, hurto o daño, responsabilidad civil, extracontractual entre otros, así como sus respectivas adiciones.
5. **CUENTAS DE ORDEN:** Seguimiento mensual a los ajustes y registros de bienes entregados y recibidos por la Entidad a razón de Comodato, Custodia y entregados a terceros, así como el control contable de las bajas aprobadas por el Comité de Inventarios, control contable al destino final de los bienes inservibles.
6. Conciliación trimestral de los saldos contables con el aplicativo Síproj web de la Secretaría Jurídica de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. reporte contable convergencia, así como la actualización de provisiones según su estado Probable, posible, remoto o en proceso de pago. Seguimiento y ajuste mensual a cada uno de los pagos que se generen.
7. Elaboración de notas y/o revelaciones de las variaciones significativas de acuerdo al rubro a cargo e informes solicitados por los entes de control y vigilancia.
8. Adicionalmente, se realiza proceso de apoyo a los demás rubros y a las actividades administrativas del área de Contabilidad como son: Apoyo en la preparación de medios magnéticos nacionales y distritales, revisión, análisis y elaboración del reporte de información a la Contaduría, elaboración de estados financiero mensuales, elaboración de informes solicitados por entes de control, generación de certificados de ingresos y retención en la fuente, ica e iva, apoyo y seguimiento a la parametrización de las cuentas contables en los módulos que se requiera y asistencia las reuniones que se deleguen por parte de la coordinación.
9. Demás actividades que sean impartidas por el supervisor del contrato y que sean inherentes a la naturaleza del objeto contractual.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
S. 2014

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

REQUERIMIENTO Y ESTUDIOS PREVIOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN (CONTRATACIÓN DIRECTA)

CO-OPS-FT-15 V9

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: Es por la suma de **CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$5.569.200)** honorarios mensuales al cumplimiento de las actividades, por cada contratista.

FORMA DE PAGO: La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE pagará al contratista el valor del contrato por el concepto de honorarios, en un pago por valor de **CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$5.569.200)**, de acuerdo con las actividades certificadas por el supervisor del contrato, para cada contratista.

Con cada pago, el contratista deberá cargar a través de la Plataforma Transaccional SECOP II el informe de actividades firmado junto con la planilla de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral: Salud, Pensión, Riesgos Laborales, en el porcentaje establecido por la Ley.

8. LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO

Bogotá D.C. - En las sedes de cobertura de la Subred Integrada de Servicios de Salud SUR E.S.E., tanto urbanas y rurales de las localidades de Usme, Ciudad Bolívar, Tunjuelito y Sumapaz.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

UN MES

10. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS

Considerando las actividades a realizar por el contratista en la Entidad no se exigirán garantías y teniendo en cuenta que no supera los 120 SMMLV.

11. SUPERVISIÓN

CARGO: PROFESIONAL UNIVERSITARIO.

Quien velará por los intereses de la Entidad en procura de que el **CONTRATISTA** cumpla con las obligaciones contractuales y dará cumplimiento a los Manuales de contratación y supervisión establecidos por la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD E.S.E.**

Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP)

NO. 1233

VALOR: \$ 513.540.640

12. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA SOLICITADA POR LA ENTIDAD

CRITERIOS

Idoneidad y Experiencia:

		IDONEIDAD
Especialista	X	PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL ESPECIALIZADO III DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL SUBPROCESO DE CONTABILIDAD EN LA DIRECCIÓN FINANCIERA
Profesional		
Tecnólogo		
Técnico		
Bachiller		



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
VALLE
CALLE DEL REPOBLADOR 250
BOGOTÁ

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

REQUERIMIENTO Y ESTUDIOS PREVIOS PARA LOS CONTRATOS
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO
A LA GESTIÓN (CONTRATACIÓN DIRECTA)

CO-OPS-FT-15 V9

Otros

EXPERIENCIA	Objeto de Experiencia	Meses y/o Años
Laboral		
Profesional	X DIECIOCHO MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA CON LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR	
Relacionada	X	2 años

Adicionalmente se verificó que el/la contratista **NO ESTÁ INMERSO/A** en ninguna de las inhabilidades de orden general y especial de la Ley 142 de 1994, Artículo 44, como tampoco de las establecidas por las normas colombianas para tal fin.

13. MATRIZ DE RIESGO

Los análisis de los riesgos de la contratación y en consecuencia el nivel y extensión de los mismos deberán ser amparados por la actividad contractual a través de los mecanismos de garantías y cláusulas pertinentes de cumplimiento, de conformidad con la naturaleza y la cuantía del asunto.

RIESGO	OBSERVACIONES	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	IMPACTO	EFEECTO	ASIGNACIÓN
Económicos	Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.	BAJO	Medio - Alto	Mayor costo de los bienes	60% el contratista y 40% la empresa, lo anterior teniendo en cuenta que los contratistas cuentan con la experiencia que les permite mitigar el riesgo
Sociales o políticos	Aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés.	BAJO	Medio - Alto	Mayor costo de los bienes y retraso de las mismas	100% empresa
Operacionales	Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos.	BAJO	Medio - Alto	Retraso en la entrega, mayor costo de la mismas y desfinanciamiento del proyecto y no ejecución del contrato	70% el contratista y 30% la empresa lo anterior teniendo en cuenta que el contratista, es el que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Calle 123
Tel: 011 310 4567890

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

REQUERIMIENTO Y ESTUDIOS PREVIOS PARA LOS CONTRATOS
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO
A LA GESTIÓN (CONTRATACIÓN DIRECTA)

CO-OPS-FT-15 V9

	equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes				
Financiero	Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras. El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciamientos entre otros	MEDIO - BAJO	Alto	desfinanciamiento del proyecto y no ejecución del contrato	100% el contratista, ya que en el recae la responsabilidad de analizar si cuenta con los recursos suficientes y con la capacidad financiera que le permita ejecutar el objeto del contrato y llevarlo a un feliz termino
Regulatorio	Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que, siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual. Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regimenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros.	MEDIO - BAJO	Bajo	Mayor costo de los bienes y retraso de las mismas	100% la empresa
De la naturaleza	Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que, aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. éstos se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse	MEDIO - BAJO	Medio - Alto	Retraso en los bienes y mayor costo	50% la empresa y 50% el contratista, siempre y cuando existan formas que permitan demostrar que el contratista pudo mitigar el riesgo.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
V.S. 2014
C. Daniel Mejía Rodríguez
Secretario de Planeación
y Gestión

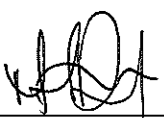
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

REQUERIMIENTO Y ESTUDIOS PREVIOS PARA LOS CONTRATOS
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO
A LA GESTIÓN (CONTRATACIÓN DIRECTA)


CO-OPS-FT-15 V9

Ambiental	Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua. Por ejemplo, cuando durante la ejecución del contrato se configuren pasivos ambientales causados por mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado no siendo imputables a las partes	BAJO	Bajo	Mayor costo de los bienes y pasivos ambientales	30% la empresa y 70% el contratista, teniendo en cuenta que en este último recae la responsabilidad de los planes de manejo ambiental
-----------	--	------	------	---	---

14. FIRMAS AUTORIZADAS:



Director de Oficina Y/O Dirección



Ordenador del Gasto

15. CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA DE PERSONAL PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL

El suscrito Subgerente Corporativo certifica que en la planta de personal de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. NO CUENTA CON EL PERSONAL SUFICIENTE PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y OBJETO SEÑALADO



Subgerente Corporativo

